



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS
Modalidad: FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN
CURSO 2019/2020**

1. OBJETO Y ALCANCE

Se trata de actividades complementarias a los estudios universitarios que se están realizando por parte de los beneficiarios de estas becas, posibilitando la realización de actividades formativas y prácticas vinculadas a sus estudios.

Los beneficiarios deberán poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica en torno al Gabinete de Comunicación del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla, para lo que colaborarán en las siguientes actividades, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración de notas de prensa y entrevistas relacionadas con el ámbito deportivo, así como redacción de noticias de las diferentes competiciones y eventos llevados a cabo por el SADUS.
- Tratamiento web y actualización del portal online del SADUS: www.sadus.us.es
- Manejo de cámara de vídeo para grabación y posterior edición de los eventos deportivos realizados durante el curso (competiciones externas e internas, campeonatos universitarios, actividades...).
- Elaboración de guiones, producción y realización audiovisual de los contenidos de las distintas Áreas del SADUS.
- Realización y tratamiento digital de fotografías de las actividades y competiciones deportivas, así como de los eventos puntuales del SADUS.

Tener así, una actitud participativa y predisposición al entendimiento, la comunicación y cooperación, valorando el trabajo en grupo.

Con ello se pretende que los estudiantes puedan desenvolverse en el campo de la comunicación, adquiriendo nuevos conocimientos a través de la práctica y aprender a asumir responsabilidades.

2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento, en el mes de septiembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2020. Si el crédito presupuestario no fuese suficiente, se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales, de lunes a viernes durante 5 horas diarias, en horario de mañana preferentemente; ocasionalmente estas actividades de formación se podrán realizar en horario de tarde.

La formación completa será de carácter práctico, exceptuando dos horas teóricas a la semana que serán destinadas a reuniones y puestas en común de la programación a desarrollar durante la semana o fines de semana.

Durante este periodo, los beneficiarios aprenderán a realizar trabajos dentro de un gabinete de comunicación. El destinatario de la beca en Periodismo adquirirá los conocimientos necesarios para realizar notas de prensa, redacción de artículos periodísticos, mantenimiento de portar web o relación con otros medios, entre otros. Por su parte, el beneficiario de la beca en Comunicación Audiovisual se formará en edición audiovisual; grabación, montaje o postproducción serán algunas de sus competencias.

4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios dependerán en su actividad del T.S. Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la Ayuda, que quedará depositado en el SADUS.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios de estas becas elaborarán una memoria donde se incluirán, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, habilidades adquiridas, así como una encuesta de satisfacción general que presentaran en formato pdf en la Dirección del SADUS en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de la beca, y que posteriormente le será remitida al tutor responsable.

6. ARTÍCULO DE GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.